



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE MARZO DE 2018.

#### Sres. ASISTENTES:

##### Alcalde - Presidente

Dº. Pedro José Romero Rubio (PSOE-A)

##### Concejales

Dº. Juan Manuel Fernández Gómez (PSOE-A)

Dº. Francisco Javier Pérez González (PSOE-A)

Dº. Francisco Fernández Márquez (PSOE-A)

Dº. Domingo Bravo Sánchez (PSOE-A)

Dª. Ana Rufo Rico (POSE-A)

Dª. María García Gil (PSOE-A)

Dº. Juan Luís Castilla Delgado (IULV-CA)

Dº. Sebastián Balufo Corchero (IULV-CA)

Dº. Javier Fernández Fernández (P.P.)

##### No Asiste

Dª. Isabel Márquez González (PSOE-A)

##### SECRETARIO

Dº. Lorenzo Moreno Rico.

En la Villa de El Cerro de Andévalo siendo las 17 horas del día 9 de marzo de 2018, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Dº. Pedro José Romero Rubio, y con la asistencia de los Sres. Concejales que se citan al margen; excusando su asistencia Dª. Isabel Márquez González.

La Corporación está asistida por el Secretario Interventor Accidental, Dº. Lorenzo

Moreno Rico, que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediéndose a la deliberación de los siguientes asuntos.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del



## **Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

---

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2017, y de la Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de febrero de 2018.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, congratulando al Sr. Presidente por la convocatoria y celebración del Pleno ordinario en el plazo y tiempo legalmente establecido, para a su vez apelar a la continuidad de dicho cumplimiento en las próximas convocatorias.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, participando su firme compromiso para la celebrar los Plenos ordinarios en el periodo legal, cada tres meses.

Acto seguido, **el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus nueve miembros presentes, de los once que lo componen, acuerda la aprobación de las Actas** de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de diciembre de 2017, y de la Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de febrero de 2018.

### **Punto SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.**

Dada lectura por la Secretaría a la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2018, toma uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para excusar previamente la asistencia al Pleno de la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Isabel Márquez González, por motivos laborales. En relación con el asunto que se somete al Pleno, justifica su dilatación en el tiempo, argumentando que cada vez son mayores las “cargas de trabajo” de los empleados públicos, por exigencias de las nuevas leyes, sobre todo en el ámbito económico, que ralentizan el trabajo burocrático del Ayuntamiento ante la escasez de recursos humanos.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

➤ Interviene el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, reconociendo la minuciosidad del documento de la Cuenta General, para a continuación expresar que dichas cuentas ya han sido comentadas y una vez finalizada su exposición pública, procede su aprobación, como mero trámite administrativo.

➤ El Sr. Concejal del grupo PP, D<sup>o</sup> Javier Fernández Fernández, participa el sentido de la votación de su grupo, la abstención, articulando que aún habiéndose gestionado administrativamente el documento correctamente para su aprobación, dicha Cuenta refleja en muchas partidas alteraciones en relación con las cuantías inicialmente presupuestadas.

Dándose por concluido el debate, el Sr. Presidente somete el dictamen a votación, siendo **aprobado por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación, con el siguiente resultado:**

- **Votos a favor: Ocho (8), correspondiendo a los Sres. Concejales del PSOE-A (6) e IULV-CA (2).**
- **Abstenciones: Una (1), del grupo municipal del PP.**
- **Votos en contra: Ninguno.**

Contenido literal del Dictamen:

**Expediente n.º:** 234/2017

**Procedimiento:** INTE-Aprobación de la Cuenta General-2015

*Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Visto que la Intervención del Ayuntamiento informó sobre ella, en fecha 04/10/2017, y que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 14/12/2017, emitió informe favorable.*

*Visto que mediante anuncios publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 13, de fecha 10/01/2018, la Cuenta General, junto con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición pública durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Visto que de conformidad con el contenido de la certificación*



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

*librada por el Secretario de la Corporación, de fecha 21/02/2018, durante dicho plazo de exposición al público de la Cuenta General no se ha presentado observación alguna a la misma.*

*Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO***

**PRIMERO.** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2015.*

**SEGUNDO.** *Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

### **Punto TERCERO.- PROPUESTA PARA PROTEGER EL SERVICIO PÚBLICO POSTAL Y EL FUTURO DE CORREOS**

Por parte de la Secretaría, de orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, en sesión celebrada el pasado día 5 de marzo de 2018.

➤ Acto seguido, toma uso de la palabra el Sr. Presidente, D<sup>o</sup>. Pedro José Romero Rubio, indicando que la propuesta “no pretende molestar a ninguna administración”, para a su vez, aseverar, que desde hace un tiempo en el municipio, el servicio postal de correos no se presta con la debida calidad y eficacia, entre otras cuestiones, por la reducción de sus servicios y de los empleados de la oficina, y por ello, desde su Alcaldía se ha trasladado dicha inquietud a los responsables de la sociedad de Correos y Telégrafos a



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

nivel provincial, y por otro lado, se ha solicitado reunión con la dirección de la sociedad en Sevilla. Prosigue participando que una vez aprobada la propuesta se “recogerán firmas ciudadanas” de repulsa a esta pérdida de calidad y eficiencia de los servicios de la oficina local, por la importancia de los mismos como prestación pública para los vecinos.

➤ Toma uso de la palabra, el Sr. D<sup>o</sup> Sebastián Balufo Corchero, expresando el apoyo de su grupo a la propuesta que se somete al Pleno; no obstante, matiza de la necesidad de haber formulado una propuesta más “individualizada” en relación con la problemática de la oficina de correos en nuestra localidad; y prever, en su caso, la adopción de reivindicaciones ciudadanas, como la “recogida de firmas” o movilización vecinal, con el apoyo de los concejales de la Corporación.

➤ En réplica el Sr. Presidente, sugiere la posibilidad de modificar la propuesta que se somete al Pleno, en los términos indicados por el Sr. Concejales del grupo IULV-CA, para que se haga constar específicamente las deficiencias de la oficina de correos en nuestro municipio, y a su vez, se solicite la continuidad de los empleados y la prestación de un servicio de mayor calidad, adaptándose la oficina a los trámites telemáticos e intranet de la empresa.

➤ Interviene el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, reprochando la estrategia seguida por las grandes empresas en cuanto a la política de despido de personal de su plantilla y cierre de sus oficinas ante unos malos resultados económicos, a lo que añade, que en el caso específico de la sociedad de Correos y Telégrafos, “se produce una paradoja, y es que ha sido casi un monopolio estatal”, aludiendo a que no ha sido previsora con los “nuevos tiempos” ante el resurgir de las empresas de transportes de mercancías.

Continúan los señores concejales de los grupos PSOE-A e IULV-CA debatiendo sobre el asunto y en base a las argumentaciones anteriormente aludidas.

➤ Llegado a este punto del debate el Sr. D<sup>o</sup>. Javier Fernández Fernández, concejal del Grupo PP, anuncia el apoyo de su grupo a la propuesta que se somete al Pleno. Reprende tanto al equipo de gobierno como a la oposición íntegramente, objetando que la referida propuesta se debería haber sometido con anterioridad al Pleno, habida cuenta de la nefasta prestación del servicio postal desde hace tiempo. Apoya las reivindicaciones que se adopten, pero no obstante, vaticina que la obtención de resultados a estas fechas se antoja complicado. Concluye su intervención apoyando todas las actuaciones que se adopten al respecto para recuperar la calidad del servicio postal en el pueblo.

Continúan los señores concejales debatiendo las



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

enmiendas a incorporar al dictamen emanado de la Comisión Informativa, y tras consenso y aprobación por unanimidad de las mismas, se somete la propuesta a votación, siendo **aprobada por el Pleno de la Corporación por unanimidad** de sus nueve miembros presentes. Queda transcrita la propuesta aprobada como sigue literalmente:

**Expediente nº:** 74/2018

**Título:** VARI-Servicio Público Postal-Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA

*La Ley 43/2010, de 31 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, tiene como objeto la regularización de los servicios postales con el fin de garantizar la prestación del servicio postal universal, de satisfacer las necesidades de comunicación postal dentro de España y de España con el extranjero, y de asegurar la libre competencia en el sector en condiciones adecuadas de calidad, eficacia, eficiencia y pleno respeto de los derechos de los usuarios y de los operadores postales y sus trabajadores.*

*La «Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima» tiene la condición de operador designado por el Estado para prestar el servicio postal universal, y en su virtud queda sujeto a las obligaciones de servicio público consistentes en la prestación de los servicios que se recogen en el título III, de la referida disposición, que deberá cumplir conforme a los principios, requisitos y condiciones que se establecen en esta Ley.*

*Esta ley igualmente, establece que:*

*Los usuarios tendrán derecho a la prestación de un servicio postal universal de calidad prestado de forma permanente, en todo el territorio nacional a precios asequibles.*

*El alcance y la prestación efectiva del servicio postal universal deberán responder a los principios de cohesión social y territorial, no discriminación por razón de cualquier circunstancia o condición personal, social o geográfica, continuidad, eficacia y eficiencia en el servicio, y deberá adecuarse permanentemente a las condiciones técnicas,*



## **Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

---

*económicas, sociales y territoriales y a las necesidades de los usuarios, en particular en materia de densidad de puntos de acceso y de accesibilidad a los mismos, sin menoscabo de su calidad.*

*El operador u operadores designados por el Estado para la prestación del servicio postal universal deberán:*

*Realizar al menos, una recogida en los puntos de acceso a la red postal todos los días laborables, de lunes a viernes, con independencia de la densidad de población e incluso en las zonas rurales.*

*Realizar la entrega de los envíos postales en la dirección postal que figura en la cubierta. Las entregas se practicarán, al menos, todos los días laborables, de lunes a viernes.*

*La Dirección de la Zona 6ª, Andalucía, Ceuta y Melilla, de la S.E. de Correos y Telégrafos, lleva desde hace dos años realizando "reestructuraciones" en todas carterías y Oficinas de Correos de Huelva y Provincia con las consecuencias de una reducción del 40% de la plantilla de personal, reducción en la contratación, así como del aumento de los recorridos a realizar, que en algunos casos llegan a 60 Km para los carteros rurales; este incremento de carga de trabajo y recorridos hace imposible que el servicio postal universal se preste dentro de los estándares de calidad que la Ley establece; todo ello, sin contar con un estudio serio del mercado postal y sin la participación de las partes afectadas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno de fecha 05/03/2018, y de las enmiendas introducidas durante la fase de deliberación de la misma, adopta por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, los siguientes*  
**ACUERDOS**

**Primero.-** *Instar a dar las instrucciones oportunas para que la Dirección de Zona 6ª de la S.E. Correos y Telégrafos cumpla con*





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

lo previsto en la Ley 43/2010, como prestadores del Servicio Postal Universal, al objeto de que los ciudadanos tengan Servicio Público Postal de calidad, eficacia, eficiencia y pleno respeto de los derechos de los usuarios y de sus trabajadores.

**Segundo.-** Declarar el rechazo institucional y repulsa ante los recortes de puestos de trabajo, horarios de atención al público y servicios de las oficinas de correos de nuestro municipio, instando a la restitución de los mismos y adecuación de la oficina de Correos de El Cerro de Andévalo a las nuevas tecnologías (sistemas informáticos e intranet) para ampliar la prestación de los servicios de paquetería, burofax y servicios financieros.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, al presidente de la S.E. Correos y Telégrafos S.A., a la Dirección de la Zona 6ª de la S.E. Correos y Telégrafos S.A. y a la oficina de Correos Provincial de Huelva y Comarcal de Calañas.

### **Punto CUARTO.- MOCIONES DE URGENCIAS SI LAS HUBIERAN.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, se somete por el grupo municipal PSOE-A, a consideración del Pleno, la moción por razón de urgencia que se reproduce literalmente a continuación; **previamente justificada la urgencia y apreciada por unanimidad de los nueve miembros presentes de la Corporación Local.**

**Expediente n.º:** 554/2017

**Título:** INTE-Modificación de Créditos nº 09.17-Generación de Créditos por Ingresos

Por el Grupo Municipal PSOE-A del Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva), al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación, para su conocimiento, la siguiente **MOCIÓN:**





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

### **1.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2017-0365, APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09.17, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.**

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la Resolución núm. 2017-0365, adoptada el día 20/12/2017, aprobatoria del expediente de Modificación Presupuestaria núm. 09.17, y cuyo tenor literal es el siguiente:*

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto que, con fecha 19/12/2017, mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente nº 554/2017 para la modificación de créditos nº 09.17, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.*

*Visto que, con fecha 19/12/2017, se emitió Memoria de Alcaldía en el que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que, con fecha 19/12/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.*

*Visto que, con fecha 19/12/2017, la propuesta de la Alcaldía se informó favorablemente por Intervención; y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **RESUELVO***



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 09-17, en la modalidad de generación de créditos, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	226-09	Delegación de Festejos	90.882,90	8.000,00	98.882,90
1532	662-03	Otras obras y aportaciones a inversiones	77.800,44	8.569,77	86.370,21
151	210-00	Reparaciones, mantenimiento y conservación infraestructuras.	25.698,78	12.000,00	37.698,78
		TOTAL	194.382,12	28.569,77	222.951,89

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc./Sub		
4	2	0-00	Participación en Tributos del Estado	28.569,77
			TOTAL INGRESOS	28.569,77

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Secretario Interventor Accidental, para informar que una vez formalizada la convocatoria de la presente sesión plenaria, se percibió la omisión del presente asunto, que se somete al Pleno en formato de moción para no demorar el mismo al Pleno siguiente y al tratarse únicamente de una toma de conocimiento de un Decreto de Alcaldía.

➤ Interviene el Sr. Presidente, informando que la presente modificación presupuestaria tienen su origen en la existencia de gastos que no han podido demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existía



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

crédito en las correspondientes partidas del Presupuesto del ejercicio 2017, y dado que los mismos han podido ser atendidos por ingresos de naturaleza no tributaria derivados en este caso de la Liquidación Definitiva de la Participación en Tributos del Estado, correspondiente al ejercicio 2015, por importe total de 28.569,77 euros.

➤ D<sup>o</sup>. Juan Luís Castilla Delgado, portavoz del grupo IULV-CA, participa que entiende como usual conforme a la propia gestión del área de tesorería que las partidas presupuestarias puedan verse afectadas por mayores gastos de los inicialmente previstos en el presupuesto, y por ello, es factible las modificaciones presupuestarias; pero en este caso, asevera, en el Pleno de fecha 20 de diciembre se dio conocimiento de otra modificación de crédito por la cual se aumentó igualmente la partida de festejos en unos 20.000 euros, anunciándose por el Concejal D<sup>o</sup>. Domingo Bravo que dicha modificación en la partida de Festejos sería la única a formalizar durante el año, y si embargo, se presenta esta otra modificación con fecha de Resolución del mismo día de la celebración del citado Pleno, y ello es “sorprendente, que me engañara, me mintiera o no sabía que se estaba produciendo otra modificación de crédito”; muestra su indignación al respecto.

➤ En réplica, el Sr. Domingo Bravo Sánchez, confirma su desconocimiento ante la formalización de dicha nueva modificación presupuestaria.

➤ El Sr. Alcalde Presidente, indica al respecto que dicha modificación se formalizó a propuesta de Intervención y del área de Contabilidad, a fin de prever “créditos descubiertos” en la partida de Festejos.

➤ El Sr. Juan Luís Castilla, al respecto de los gastos de la partida presupuestaria “Delegación de Festejos”, participa que de la Cuenta General del año 2015 se desprende que la misma tenía una consignación presupuestaria de 60.000 euros, y tras diversas modificaciones se incorporó un total de 123.000 euros, más los 18.000 euros consignados en Cultura. Y a colación de ello reivindica una vez más que dichos “excesos” se inviertan en gastos de exclusión social.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente, indicando que en el próximo Pleno suministrará directamente información de los gastos de las partidas correspondientes a la contratación de personal adscrito a estas áreas y partidas. Añade que además de los gastos de contratos derivados del Plan de Empleo, se incorporan igualmente otros créditos con cargo a los programas de exclusión social como el de Diputación y de la Junta de



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

Andalucía.

➤ El Sr. Javier Fernández Fernández, concejal del grupo municipal PP, comparte con el Sr. Juan Luís Castilla Delgado su indignación por la información suministrada atemporalmente en relación con las modificaciones presupuestarias de la partida de la Delegación de Festejos, de las cuales la oposición ha tenido conocimiento “veinticuatro horas antes del Pleno”. Alude a la “educación y buena fe” de los concejales de la oposición, no compartiendo la opacidad de este asunto.

Siendo las 17 horas y 27 minutos se incorpora a la sesión el Sr. Concejales D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez González.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que la omisión de este asunto en el Pleno inicialmente se lo indicó el Sr. Secretario después de la convocatoria, “que no ha sido un acto de mala fe” y carente de interés político, con la única intención de cumplir con los trámites administrativos correspondientes a la mayor celeridad posible, achacando este olvido al bagaje de expedientes y tareas administrativas. Y por último, expone que “si hubiera sabido que dicho asunto iba a generar tanta controversia” lo hubiese trasladado a la siguiente sesión plenaria, participando asimismo que si se aprecia por los señores concejales se puede dejar el asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión para la sesión siguiente.

Dándose por concluido el debate, **el Pleno de la Corporación se da por enterado.**

A continuación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete nuevamente por el grupo municipal PSOE-A, a consideración del Pleno, la moción de urgencia que se reproduce literalmente a continuación, **previa consideración del carácter urgente de la misma por unanimidad de los diez miembros presentes de la Corporación.**

**2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2017-0368, APROBATORIA DEL EXPEDIENTE DE**



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10.17, EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS.**

**Expediente n.º:** 555/2017

**Título:** INTE-Modificación de Créditos nº 10.17-Generación de Créditos por Ingresos

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de la Resolución núm. 2017-0368, adoptada el día 21/12/2018, aprobatoria del expediente de Modificación Presupuestaria núm. 10.17, y cuyo tenor literal es el siguiente:*

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

*Visto que, con fecha 20/12/2017, mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente nº 555/2017 para la modificación de créditos nº 10.17, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de crédito.*

*Visto que, con fecha 20/12/2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que, con fecha 21/12/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.*

*Visto que, con fecha 21/12/2017, la propuesta de la Alcaldía se informó por la Intervención; y a la vista de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 178 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, **RESUELVO***



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos núm. 10.17, en la modalidad de generación de créditos, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos anteriores	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	662-03	Otras obras y aportaciones a inversiones	86.370,21	130.000,00	216.370,21
		<b>TOTAL</b>	<b>86.370,21</b>	<b>130.000,00</b>	<b>216.370,21</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en la siguiente aplicación económica:

### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc./Sub		
5	5	0-01	Concesiones Administrativas: Redes, distribución de agua y alcantarillado	130.000,00
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>130.000,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

➤ Toma uso de la palabra el Sr. Alcalde Presidente, para defender la Moción que se somete a consideración del Pleno. Indica que la presente modificación presupuestaria tiene igualmente su origen a propuesta del Secretario Interventor y Contable del Ayuntamiento, para prever que no se produzca una liquidación negativa del presupuesto y la formalización de un Plan de Ajuste presupuestario. La referida modificación corresponde a una incorporación de 130.000 euros con cargo a los derechos reconocidos del canon de Giahsa SA; asimismo,



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

anuncia, que en el próximo Pleno suministrará las cuantías pendientes de incorporación al Presupuesto con cargo a dicha concesión administrativa de las redes, distribución de agua y alcantarillado. Participa que la economía del Ayuntamiento al final de año ha sido similar a la del ejercicio anterior. Refiere y justifica principalmente que dicho gasto de la partida ha correspondido a la extensión de las obras inicialmente previstas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA). Y por último, para el próximo Pleno anuncia que suministrará el “estado de tesorería” a la fecha, distribuido en las diferentes partidas presupuestarias que conforman el presupuesto.

➤ Interviene el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, exponiendo que el “ritmo es muy voraz” en cuanto a la incorporación del remanente del canon de Giahsa SA a los presupuestos mediante modificaciones presupuestarias (100.000 euros el año pasado y éste 130.000 euros), previendo que “la hucha” se agotará de forma inminente, sin que la misma se extienda a los quince años previstos, coartando para futuros equipos de gobiernos esta posibilidad de financiación.

➤ En réplica el Sr. Alcalde Presidente, manifiesta que a fecha actual el remanente de tesorería es superior al medio millón de euros, “hay dinero y estabilidad”, no obstante, hay que esperar a la liquidación del presupuesto que determinará las partidas contables agotadas, pero también aquellas con recursos a la finalización del ejercicio. Recuerda que hay dos remanentes positivos, el de los ejercicios 2015 y 2016. El contrato de Giahsa SA se firmó en el año 2010, para quince años, en torno a unos 650.000 euros, y la tesorería del Ayuntamiento no está muy por debajo de dicha cantidad.

Siendo las 17 horas y 44 minutos, abandona la sesión del Pleno la concejala D<sup>a</sup>. María García Gil, por motivos personales.

Dándose por concluido el debate, **el Pleno de la Corporación se da por enterado.**

### **Punto QUINTO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS.**





## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden de la Presidencia, se da cuenta de las resoluciones y decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria, que abarcan desde el número 364, emitido el día 15 de diciembre de 2017, al número 33, de fecha 7 de marzo de 2018. Los mismos han sido entregados a los grupos políticos, estimándose por reproducidos.

A este respecto, el Sr. Juan Luís Castilla Delgado, anuncia que ha tenido problemas informáticos para visualizar los Decretos remitidos a su correo electrónico. Y el Sr. Javier Fernández Fernández, indica que en esta ocasión no expone ninguna referencia a los mismos.

➤ Pasado al **capítulo de informes de la Alcaldía y Concejalías**, toma uso de la palabra el Sr. Juan Manuel Fernández Gómez, Concejal de Deportes, informando sobre las siguientes materias:

a. El proceso de selección de personal para el Programa de Ayuda a la Contratación de Andalucía (veintidós contratos con una duración aproximada cada uno de ellos de un mes).

b. Planificación de la Carrera Popular, para el 30 de marzo de 2018.

➤ D<sup>o</sup>. Francisco Javier Pérez González, Concejal adscrito a la Concejalía de Desarrollo Socioeconómico, que conlleva las áreas de Empleo, Formación, Autoempleo y Autónomos, Empresa, Industria, Desarrollo Local, Dinamización Económica, Mina, Agricultura y Ganadería, informa de los siguientes asuntos o materias:

a. Conclusión del programa de Ayuda al Autónomo (10 solicitantes del municipio).

b. Sobre el plazo de admisión de ayudas para la instauración de nuevas empresas, o bien para modernización o consolidación de las mismas, a través tanto de la Agencia IDEA como de los Grupos de Desarrollo Rural (ADRAO).



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

c. Balance del año 2017 en cuanto a la atención suministrada por el Centro Andaluz de Emprendimiento (CADE), a vecinos del municipio.

➤ A continuación el Sr. Alcalde Presidente, toma uso de la palabra disculpándose por no haberles transmitido en tiempo y forma a los señores concejales, así como a las asociaciones, hermandades e instituciones del pueblo, la invitación de los actos de celebración del día de Andalucía. En segundo lugar, se justifica por la demora en la aprobación del Presupuesto del Ayuntamiento, actualmente en fase de elaboración, anunciando que en cuanto esté redactado se someterá urgentemente a consideración del Pleno. A continuación informa de los siguientes asuntos, proyectos y actuaciones:

a. Nuevo Centro de Transformación en la trasera del colegio público.

b. Proyecto de mejora de la red de Endesa Distribución Eléctrica SAU para conectar los centros de transformación del polideportivo con el del callejón el Monturio.

c. Mejora de la red eléctrica en calle Puerto por parte de Endesa.

d. Proyecto técnico de legalización eléctrica del Mercado de Abastos de Montes de San Benito.

e. Residencia de Mayores "El Andévalo".

f. Nueva Ley de Contratos del Sector Público. Y disposiciones normativas del control financiero de las administraciones públicas, administración electrónica ...

g. Transporte del mineral de Aguas Teñidas - Matsa por ferrocarril.

h. Comunidad de Regantes El Andévalo.

i. Residencia de Mayores "El Andévalo".

j. Venta de dos parcelas del Polígono Industrial "La Carrasca".

k. Sobre mejora de servicios del Hostal Casa Camilo.

l. Actas de arqueo y liquidaciones de los presupuestos de ejercicios pasados.

m. Disculpa pública por la incorrecta ejecución de la conexión de la red de saneamiento de una vivienda en calle Aroche a la red general durante la ejecución de las obras de urbanización de la calle; y de la deficiente ejecución de las obras de saneamiento y canalización de las aguas de la rotonda de entrada al pueblo.



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

n. Finalización de las obras de urbanización de la Calle Aroche - Fase 1ª, calle Álvarez Quintero, urbanización Buitrona y calle El Molino de Montes de San Benito.

o. Negociaciones para firmar convenio con Giahsa SA para mejoras de las redes.

p. Estado del Proyecto de Obras de reparación del vial en callejón Monturio.

Siendo las 18 horas y 12 minutos, abandona la sesión del Pleno el Sr. Dº. Domingo Bravo Sánchez, por motivos personales.

### **Punto OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Pasado a este punto toma uso de la palabra el Sr. Concejal del grupo municipal IULV-CA, Dº. Sebastián Balufo Corchero, con la venia de la Presidencia, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1º.-** Ruega solución al inconveniente de transitar adecuadamente por las calles de la localidad los días de lluvias, por la incorrecta ejecución general de las canales instaladas por los vecinos en sus viviendas, que arrojan el agua libremente desde la altura máxima de los edificios, sin canalizar hasta nivel de calle. Propone establecer subvenciones u otros mecanismos que potencien la subsanación de estas deficiencias, y a su vez se exija a las de nueva instalación el cumplimiento de estas prescripciones.

➤ Responde el Sr. Alcalde Presidente, que ya se ha tratado administrativamente dicha incidencia, habiéndose sugerido inicialmente la aprobación de unas ordenanzas que complementen lo dispuesto el PGOU, a fin de que se instaure de forma obligatoria la canalización de las canales hasta el nivel de la calle. Por otro lado, anuncia que también existe la posibilidad de establecer una ordenanza fiscal que grave económicamente a los propietarios que tengan las canales instaladas de dicha forma.

**2º.-** En relación con las obras proyectadas frente al Tanatorio, en cuanto al adecentamiento del espacio público, considera que se debe dar una urgente solución por lo indecoroso del lugar (suciedad, defectuoso pavimento, escasa luminosidad pública ...) y teniendo en cuenta el servicio que se



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

presta, siendo un lugar poco “acogedor”.

➤ Contesta el Sr. Alcalde Presidente, informando que hace unos siete u ocho meses se presentó el primer proyecto, que fue informado desfavorablemente por la Diputación por cuestiones técnicas; afirma que se trata de un muro de contención de cierta consideración. Por parte de los técnicos de la Diputación se implementó la necesidad de realizar una serie de cambios que han dilatado el inicio de las obras. Durante la ejecución de las mismas se tiene previsto actuar sobre el vial público, para su adecentamiento, bien complementándose con financiación del PFEA o mediante recursos propios si se tiene disponibilidad presupuestaria. Y concluye corroborando que el espacio está “indecente” y que urge su reforma.

**3º.-** A instancias de varios vecinos, pregunta por la reglamentación sobre el uso del parque para celebraciones privadas.

➤ El Sr. Francisco Javier Pérez González, portavoz del grupo PSOE-A, responde indicando que se está redactando un proyecto de ordenanza para la regularización de varios espacios públicos, entre ellos, el parque municipal. Afirma que dicho espacio actualmente no tiene mucha densidad de uso público, desde la apertura del parque infantil en la Avda. Constitución, y ello posibilita la cesión esporádica, uso y disfrute, por parte de los ciudadanos y asociaciones, para otros fines distintos para los que inicialmente están diseñados.

A continuación toma uso de la palabra el Sr. Dº. Juan Luís Castilla Delgado, Concejal de IULV-CA, para formular las preguntas y ruegos que se recogen a continuación:

**1º.-** “Últimamente ha habido actuaciones en el Centro Social: Patricia Vela, un circo ... y yo quisiera saber en qué condiciones se contrata a estas personas, qué parte tiene que pagar el Ayuntamiento...”.

➤ Responde el Sr. Presidente, participando que dichas actuaciones has sido coordinadas y organizadas por el técnico de cultura del Ayuntamiento, sin coste alguno para el Ayuntamiento, a excepción de la difusión de las mismas y la puesta a disposición de las instalaciones, a cambio de unas tarifas públicas especiales.

**2º.-** En materia de regularización del tráfico en el casco urbano, considera que ha habido varias mejoras, entre ellas, la disposición de la calle Manuel Motero en un único sentido de circulación; no obstante, manifiesta que al final de esa calle, en la intersección con calleja Chica, hay asiduamente varios vehículos estacionados que impiden el giro a la izquierda



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

para su incorporación hacia la calle Nueva. Requiere una solución al respecto.

**3º.-** Discrepa sobre el cambio de la zona de aparcamiento en la calle Nueva (margen contrario del vial), por su peligrosidad para los ciudadanos al encontrarse más indefensos y con una mayor intensidad de uso que la acerado opuesto. Advierte de su peligrosidad.

➤ Contesta el Sr. Presidente, explicando que el cambio de la zona del aparcamiento se ha realizado para preservar el acerado para el uso peatonal, pues de la otra forma los vehículos estacionaban sobre el acerado impidiendo en muchos casos el acceso de los vecinos incluso a sus propias viviendas. Corrobora la peligrosidad enunciada por el señor concejal de IULV-CA, y por ello, pone en conocimiento que se están estudiando nuevas alternativas.

Los señores concejales continúan debatiendo extensamente sobre las distintas alternativas de regularización del tráfico en distintas calle del municipio.

A continuación, interviene el Sr. Javier Fernández Fernández, Concejal del PP, para formular las preguntas y ruegos siguientes:

**1º.-** En primer lugar, participa en relación con lo cuestiones planteadas por los miembros de IULV-CA, que aunque pudieran ser consideradas como insignificantes, como por ejemplo el tema de las canales o el de la circulación, ésta última considerada reiteradamente en distintas sesiones del pleno, apela a buscar soluciones y alternativas. En cuanto a la problemática de la regularización del tráfico, insiste en dar más importancia a la educación vial. Por otro lado, en relación con el adecentamiento de la zona del tanatorio, sugiere que la solución podría ser la ejecución de un nuevo tanatorio, ante las “quejas” que se vierten sobre el mismo y su emplazamiento, ejemplificando a este respecto que pueblos más pequeños disponen de un tanatorio municipal apropiado.

➤ Contesta el Sr. Presidente, manifestando que respecto a la educación vial, el agente de la Policía Local ha impartido durante una semana, junto con los Vigilantes Municipales, charlas en el Colegio sobre seguridad vial, circulación y responsabilidad de los peatones. Igualmente la Guardia Civil también ha llevado a cabo campañas de sensibilización en el Colegio. Por otro lado, anuncia que el Policía Local tiene el encargo de redactar un Plan de Circulación y Seguridad Vial, para detectar las incidencias y proponer mejoras y soluciones.

Prosigue indicando en cuanto al tanatorio, que el mismo es realmente una sala de velatorio. Por otro lado anuncia que recientemente se han interesado una empresa y un particular sondeando la posibilidad de construir



## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo

---

un tanatorio, mostrándose por este Ayuntamiento la máxima disponibilidad posible.

**2º.-** En el último Pleno hubo compromiso por el Sr. Presidente para la instalación del alumbrado público en la trasera de calle Barrio, sin que hasta la fecha se haya ejecutado. Ruega se acometa la implantación del alumbrado.

➤ Contesta el Sr. Presidente, corroborando dicho compromiso y a su vez disculpándose por la demora en la instalación del alumbrado. Señala ésta y otras actuaciones en esta materia (que enumera sucintamente) para que se acometan tan pronto como sea posible por el electricista del Ayuntamiento.

**3º.-** En relación con las deficiencias y “errores” advertidos por el Sr. Alcalde en la ejecución de las dos obras municipales referidas con anterioridad (rotonda del Mesón San Benito y urbanización de calle Prolongación Aroche), comparte que “todo el mundo se equivoca y todo el mundo comete errores”, es positivo reconocerlos, disculparse y a su vez subsanar dichas incidencias; destacando igualmente que este tipo de errores los cometen en otras ocasiones otros a los que también hay que disculpar.

**4º.-** Traslada el “malestar” vecinal sobre la reubicación de los contenedores de recogida de residuos urbanos, concretamente en calle Cabezo; ruega una explicación.

➤ Responde el Sr. Presidente, Dº. Pedro José Romero Rubio, exponiendo que mantuvo una reunión con los vecinos afectados de la calle Cabezo, para explicarles la situación, sobre la necesidad de reubicar los contenedores para facilitar los trabajos de recogida de los residuos por la empresa Giahsa SA, al realizar maniobras los camiones no permitidas legalmente (marcha atrás 300 metros).

➤ Interviene el Sr. Juan Luís Castilla, para indicar que la empresa Giahsa SA realiza los trabajos de recogida de los residuos con camiones de gran tonelaje, que por sus dimensiones no pueden circular adecuadamente por las calles estrechas, típicas de nuestros pueblos. Por ello transfiere y hace responsable de dicho inconveniente a la empresa que gestiona el servicio.

➤ El Sr. Presidente, indica a este respecto que también hay que tener en consideración, como causas que entorpecen la recogida de residuos, además de los camiones de dimensiones no adecuadas para las calles del pueblo, los aparcamientos incorrectos de vehículos por parte de algunos vecinos.

Siendo las 18 horas y 47 minutos, abandona la sesión

21

---

## Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo



## **Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo**

---

del Pleno el Sr. D<sup>o</sup>. Sebastián Balufo Corchero, por motivos personales.

Continúan los señores concejales debatiendo sobre este asunto, y la problemática de la recogida de los residuos en el casco urbano.

**5<sup>o</sup>.**- Ruega una explicación sobre el “corte” con una cancela del camino público situado en el paraje Las Llanadas, cerca del Picadero de Luciano.

Siendo las 18 horas y 54 minutos, abandona la sesión del Pleno D<sup>a</sup>. Ana Rufo Rico, por motivos personales.

➤ Contesta el Sr. Presidente, explicando que dicho camino desde la carretera de Valdelamusa hasta los depósitos de agua tiene acceso público y libre, no obstante, este Ayuntamiento ha tenido constancia por quejas vecinales del cierre para el tránsito de vehículos de una portera/cancela en su bifurcación hacia el norte, camino que se unía anteriormente con el del Lomero. Se está estudiando jurídicamente el asunto para dar una solución. En el inventario de bienes a elevar al Pleno se han detectado una serie de incidencias a subsanar en relación con la delimitación e inscripción de los caminos públicos, entre ellos, el objeto de este ruego, y una vez se actualice el inventario se actuará en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde Presidente levanta la Sesión siendo las 19 horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>. El Alcalde Presidente, Fdo.: Pedro José Romero Rubio.

El Secretario Interventor Accidental, Fdo.: Lorenzo Moreno Rico.